



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2017-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 06 de octubre de 2017

VISTO:

Los expedientes que presentan los Bachilleres, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. ELERA CHERRE BEATRIZ VIOLETA	003811-0101-17-7	05-09-17	TESIS	04-09-16
2. HOLGUIN GARCIA WILSON GABRIEL	003603-0101-17-6	22-08-17	TESIS	19-06-17
3. REYES PALACIOS MARISOL	003812-0101-17-4	05-09-17	TESIS	04-07-17
4. VIERA IPANAQUE ANA PAOLA	004051-0101-17-7	18-09-17	TESIS	09-06-17

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0019-CU-2016 de fecha 12-01-16 Srta. Elera, N° 0886-CU-2010 de fecha 20-10-10 Sr. Holguin, N° 0649-CU-2015 de fecha 21-10-15 Srta. Reyes, N° 0276-CU-2015 de fecha 06-05-15 Srta. Viera, se les otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

Que, los recurrentes han aprobado por unanimidad la modalidad de Titulación por Tesis, según el Acta de Sustentación N° 12-2016-UNP-FCCAA-UI. de fecha 04-09-16 Srta. Elera, N° 25-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 19-06-17 Sr. Holguin, N° 27-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 04-07-17 Srta. Reyes, N° 23-2017-UNP-FCCAA-UI. de fecha 09-06-17 Srta. Viera.

Que, los Bachilleres han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para otorgar el Título Profesional y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de setiembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. APROBAR, EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS A LOS BACHILLERES: ELERA CHERRE BEATRIZ VIOLETA, HOLGUIN GARCIA WILSON GABRIEL, REYES PALACIOS MARISOL, VIERA IPANAQUE ANA PAOLA; Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO AL ARTICULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

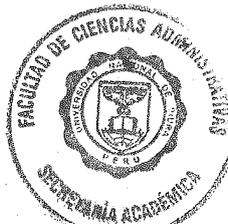
(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 FCA

 Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

 Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
 SECRETARIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 Oficina Central de Registro y Coordinación Académica
RECIBIDO
 FECHA 13 OCT 2017
 HORA 10:00 am